



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que el día 29 de marzo hogaño, la doctora Jenny Marcela Bolívar Delgado radico memorial de autorización para pago de títulos. Sírvese Proveer. (30 de marzo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 73

CIUDAD Y FECHA	30 DE MARZO DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	GLADYS LORENA CASTILLO ERAZO
DEMANDADO	LEONARDO ROA GONZÁLEZ
RADICADO	86568-31-84-001- 2018-00446-00

Visto el informe secretarial que antecede, obra a índice 46 del expediente digital, memorial de autorización suscrito por la demandante Gladys Lorena Castillo Erazo, mediante el cual autoriza a su progenitora Yadira Erazo Cifuentes, para que realice el cobro de los depósitos judiciales que se causen dentro del proceso de la referencia, hasta tanto la demandante manifieste lo contrario.

Por lo anterior, se autoriza a que los pagos de los títulos se efectúen a la señora Yadira Erazo Cifuentes, hasta que la parte demandante advierta lo contrario.

Por secretaría, regístrese tal información en el control de pagos de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3cb12ec2fdbf1fb73f19468ff6fe231d5766d448e77687a7ef5a7aa79b65fbb**

Documento generado en 30/03/2022 07:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>